

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO,

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA : 921/06

ARTICULO 1°.- Otorgar en favor de la señora Inés Hildmann condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios y por la Tasa de Actuación Administrativa, responsable del nicho identificado como CONC. 1-SECCION 25-LETRA-N° 00068, por los períodos adeudados al 31 de diciembre de 2005.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 7 de marzo de 2006.-

CESAR GUSTAVO TORRES
Secretario

JUAN RUBEN JURE
Presidente